

MAR DEL PLATA, 15 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-3309/14, por el cual se tramita la asignación de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciado Especialista Sebastián Domingo Perrupato, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/10 de las citadas actuaciones, se glosa la siguiente documentación, aportada por el interesado: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, solicitud de asignación de funciones docentes, informe del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo II, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de abril de 2014, aval del Director del NACT y plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3117/15 y según lo resuelto en la Sesión N° 47, de fecha 10 de junio de 2015, se le asignan las funciones requeridas, para el Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 35/56, el Doctor Sebastián Domingo Perrupato presenta la documentación con motivo del otorgamiento de una Beca Interna Postdoctoral, por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de abril de 2016, que incluye: Formulario de solicitud de Lugar de Trabajo en el Centro de Estudios Históricos (CEHIS), aval de la docente para la asignación de funciones en el Seminario A/B/I/II (primer cuatrimestre) y en la asignatura Historia Universal General III, Moderna (segundo cuatrimestre) y copia de la Resolución del referido organismo del cual surge el otorgamiento de la referida beca.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4217/16 y según lo resuelto en la Sesión N° 64, de fecha 06 de julio de 2016, se le asigna el Lugar de Trabajo – durante el período requerido- y las funciones docentes propuestas, para el Ciclo Lectivo 2016, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 77/78, la Profesora Titular Doctora María Luz González Mezquita avala la asignación de funciones para dicho becario, en la asignatura “Historia Universal General III, Contemporánea”, durante Ciclo Lectivo 2017.



Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5008/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 77, de fecha 24 de mayo de 2017, se le otorgan las funciones requeridas para el Ciclo 2017.

Que a fojas 84/101, el Doctor Sebastián Domingo Perrupato presenta la documentación con motivo del otorgamiento de una prórroga de su Beca Interna Postdoctoral, por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de mayo de 2018, que incluye: Formulario de solicitud de Lugar de Trabajo en el Centro de Estudios Históricos (CEHIS), aval de la docente para la asignación de funciones en “Historia Social de Europa” e “Historia Universal General III, Moderna” (primer cuatrimestre) y certificado de dicho organismo del cual surge la referida prórroga de beca.

Que, a fojas 102, obran los despachos favorables de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, durante el período comprendido entre el **1° de abril y el 31 de mayo de 2018**, la asignación de **LUGAR DE TRABAJO** para el beneficiario de una Beca Interna Postdoctoral del **Doctor Sebastián Domingo PERRUPATO** (DNI N° 30.979.055), en el **CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS (CEHIS)**, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al **Doctor Sebastián Domingo PERRUPATO** (DNI N° 30.979.055), en las cátedras de **HISTORIA SOCIAL DE EUROPA e HISTORIA GENERAL UNIVERSAL III, MODERNA** (Departamento de Historia), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2018**, como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

444



Dr. Federico María Lorenzo Valcarlos
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES